



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 14/07/2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-29967-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de adquisición de materiales para acondicionamiento edilicio de la Dirección General de Políticas de Género RG dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 9/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 7/22 - RAF 1143, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, CUIT: 20-28011580-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 589.690,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento-Rio Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22 y N° 165/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 7/22 - RAF 1143, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO; CUIT: 20-28011580-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 589.690,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la parida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000 e Inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 114/22.-

M.D.H.
G.E.F.



Lic. Noelia Janet Ferro  
Subsecretaría Administrativa  
Ministerio de Desarrollo Humano